

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Director de control Interno	POR DESIGNAR	Período evaluado: Marzo 14 a julio 13 de 2019
		Fecha de elaboración: 21 de marzo de 2019

El artículo 9 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad un informe que dé cuenta el estado de Control Interno del Tecnológico de Antioquia y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. y el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.1. Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página Web del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 14 de marzo de 2018 al 13 de julio de 2019.

El informe se presenta de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente con la expedición del Decreto 943 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- El riesgo es un elemento consustancial a la propia actividad de la organización y es inherente a cualquier tipo de actividad; lo que hace absolutamente imprescindible, gestionarlo de forma adecuada. De lo anterior podemos concluir que es de vital importancia discutir el tema en el comité coordinador de control interno de acuerdo a lo definido en el Decreto 648 de 2017, en especial el artículo 2.2.21.1.6, literal g. que a la letra dice Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo.



- En el marco de la implementación del nuevo modelo de Planeación y Gestión, Es necesario adoptar el código de integridad del Tecnológico de Antioquia, que refleje la relación entre el Código de Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es decir que se evidencie la articulación entre sus diferentes componentes y los elementos que hacen parte de los Códigos de Buen Gobierno, así mismo que permita integrar las reglas claras y explícitas para sus estamentos directivos y para las relaciones entre éstos con los grupos de interés, y adicionalmente, a nivel ético contendrá también, un conjunto de principios, valores, normas y demás pautas éticas que guiarán sus actuaciones.
- Los responsables y sus equipos de trabajo, deberán hacer seguimiento a los indicadores de su proceso, según la periodicidad definida en la política de operación del Tecnológico de Antioquia.
- Los indicadores de Gestión, requieren que se efectúe de manera periódica, un mayor análisis, en lo referente a la identificación, concordancia, utilidad y oportunidad.

Avances

El Tecnológico de Antioquia Institución universitaria, ocupó el primer lugar en el orden territorial y el tercero en el orden nacional en el Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2018, de acuerdo con la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el Índice de Desempeño Institucional, el Tecnológico de Antioquia logró el primer puesto entre las 4.695 entidades del orden territorial y el tercer lugar en el ámbito nacional de todas las entidades públicas, que suman 4.911, con un porcentaje de 93.4%.

Proceso que es indispensable para avanzar en la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) así como para contribuir al cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional de orientar su gestión hacia resultados, enfocada al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el desarrollo del país, en torno al Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, busca fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus funcionarios.

El Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. estuvo como invitado en el evento Cátedra Abierta Tecnológico de Antioquia, organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas del Tecnológico de Antioquia.





El Sello Editorial Publicar-T del Tecnológico de Antioquia, realizó la convocatoria de publicaciones 2019 a partir del 15 de abril y durante todo el presente año. La coordinación del Sello Editorial, anunció que, para esta convocatoria, el Sello Editorial Publicar-T recibirá textos que podrán hacer parte de las colecciones editoriales: libros resultados de investigación, libros de texto académicos, publicaciones institucionales y texto de divulgación en diversas áreas.



Así, se pronunció el rector de la Institución Universitaria, Lorenzo Portocarrero Sierra, durante el acto de inauguración este 19 de junio, del Bloque 13, un hermoso y funcional edificio.

El evento contó con la presencia del gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez; del viceministro de Educación Superior, Luis Fernando Pérez Pérez; del secretario de Educación de Antioquia, Néstor David Restrepo Bonnett; así como delegados del Ministerio de Educación Nacional, miembros del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, rectores de instituciones de educación superior; al igual que integrantes del equipo rectoral, estudiantes, docentes, egresados y empleados.



El Tecnológico de Antioquia -Institución Universitaria en cabeza del Rector Lorenzo Portocarrero Sierra y la Directora de Internacionalización, Carolina Franco Arroyave, asumió la presidencia de la Red Internacional PONCHO. La misma contará con el apoyo de la Unidad Central del Valle del Cauca – IU (Tuluá, Colombia) en la vicepresidencia y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (España) en la asesoría técnica y administrativa.

Una delegación de dos estudiantes, dos representantes de la Dirección de Internacionalización y el Rector del Tecnológico de Antioquia, participaron en el evento International Week PONCHO en Asunción, Paraguay.

Éste es un proyecto de cooperación internacional de la Comisión Europea que tiene como objetivo principal apoyar la creación de las oficinas de internacionalización de las IES ubicadas en ciudades periféricas





El Tecnológico de Antioquia Celebró el día de la afrocolombianidad al son de la música del pacífico y diferentes actividades en sintonía con su legado cultural.

En el Día de la afrocolombianidad celebrado el 21 de mayo 2019, el Tecnológico de Antioquia, exaltó los valores socioculturales de la comunidad afro a través de actividades que permitieron ponernos en sintonía con todo su legado y reconocer su importancia en el ámbito local, regional, nacional e internacional.



20 empresas con vacantes disponibles para la comunidad Tecnológico de Antioquia y más de 700 participantes entre estudiantes y egresados participaron en la Primera feria de empleo Eemplea Tecnológico de Antioquia 2019. La actividad se realizó conjuntamente entre la Oficina de egresados y el Servicio de Empleo de Comfenalco Antioquia.

Durante la feria, se desarrolló el Taller de Orientación Laboral 1.0, a cargo del conferencista Julián Esteban Peláez, psicólogo profesional, quien pertenece al equipo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar. En el mismo se impartieron conocimientos sobre la presentación personal en el momento de realizar una entrevista, cómo elaborar una hoja de vida, postularse a vacantes y realizar búsquedas de ofertas laborales de acuerdo al perfil profesional de cada persona.



Campus Universitario Tecnológico de Antioquia Aburra Sur En Itagüí, Un Proyecto Revolucionario

Con la presencia del gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez; el alcalde y el presidente del Concejo de Itagüí, León Mario Bedoya y Romy Alexander Cháves Marín; y el rector del Tecnológico de Antioquia, Lorenzo Portocarrero Sierra, se oficializó, este 12 de junio la construcción de una nueva sede del Tecnológico de Antioquia en el municipio de Itagüí.

Se trata del Campus Universitario Tecnológico de Antioquia Aburrá Sur, un proyecto avaluado en \$31.373.570.000, que se hará en tres fases, en un lote de 13.876.18 metros cuadrados, valorado en \$7.679.578.929 cedido a la Institución Universitaria por el Municipio de Itagüí mediante Acuerdo del Concejo Municipal. La primera fase tiene un costo de 13 mil millones de pesos, diez mil de ellos aportados por la Administración Departamental provenientes de las regalías para la educación superior, dos mil por el Tecnológico de Antioquia y mil más por el municipio de Itagüí.



Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Con respecto a la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, vale la pena advertir en este informe y con el propósito de hacer claridad a lo de definido en el Decreto 1499 de 2017 se establece, que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá integrarse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

presente Decreto, quedan derogados los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2000. Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 5. Vigencia y derogatorias, establece: "El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. deroga el artículo 2.2.21.1.4, el segundo inciso del literal c. del artículo 2.2.21.2.2, el numeral 4 del artículo 2.2.21.2.4, el segundo y tercer incisos del literal e) del artículo 2.2.21.2.5, el artículo 2.2.24.3 y el Capítulo 6 del Título 21; sustituye los Títulos 22 Y 23 Y modifica el literal 1) del artículo 2.2.21.3.9, los artículos 2.2.21.3.14 y 2.2.24.4 del Decreto 1083 de 2015; deroga el Decreto 1826 de 1994 así como las normas y disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez sea expedido el

De esta manera se debe continuar con la implementación y ajustes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con la integración y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG, a partir de los resultados de los diferentes autodiagnósticos realizados por los diferentes líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo, implementación se encuentra liderada por la Dirección de Planeación Institucional.

AVANCES

La oficina de Control Interno, realizó el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la vigencia 2018, con corte 30 de abril de 2019

Durante este cuatrimestre se realizó la evaluación al plan anticorrupción y atención al ciudadano, a la gestión contractual, a la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

Producto de la evaluación realizada por la dirección de control interno al modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del aplicativo FURAG el Tecnológico de Antioquia ocupó primer lugar en el orden territorial y el tercero en el orden nacional en el Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2018, de acuerdo con la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) del Departamento Administrativo de la Función Pública.



De igual forma en el mes de mayo se recibió la visita de la contraloría general de Antioquia con el fin de efectuar la auditoria regular I tecnológico de Antioquia, arrojando los siguientes resultados:

CONTROL DE GESTIÓN:

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de gestión con sus factores ejecución contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, control fiscal interno y el Control Financiero con sus factores Estados contables, Gestión Presupuestal y Gestión financiera se encontraron los siguientes hechos que constituyen observaciones de auditoría.

GESTIÓN CONTRACTUAL:

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 97.

LEGALIDAD:

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 99.07.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA GESTIÓN CONTRACTUAL:

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 98

CONTROL FISCAL INTERNO:

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 99.81

RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL:

Como resultado de la Auditoría adelantada, la Rendición de Cuentas Anual del tecnológico de Antioquia del departamento de Antioquia con plazo al 28 de febrero de 2019 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna N°0389 de 2019, de la Contraloría General de Antioquia, se encontró: "que la Entidad cumplió con lo establecido en los artículos 24 y 27 de la Resolución en mención.

FACTOR ESTADOS CONTABLES:

Como resultado de la auditoría adelantada a los estados contables se obtuvo un puntaje de 87.50

Eje Transversal Información y Comunicación

Dificultades

Adelantar las gestiones administrativas para el fortalecimiento de los sistemas de información, que facilite los procesos de comunicación y toma de decisiones estratégicas tanto académicas como administrativas. Al igual que la información entre los procesos institucionales fluya de forma eficaz y eficiente.

Se evidencia que la atención al usuario se encuentra desarticulado e inmerso en varios procesos institucionales sin la identificación de un sistema integral que responda a los procesos de calidad institucional.



AVANCES

El Tecnológico de Antioquia continúa avanzando por posicionar la Institución en el contexto local, regional, nacional e internacional manteniendo unos canales válidos de comunicación con las partes interesadas, que le permitan informar y dar a conocer los avances en el Plan de Desarrollo, noticias, proyectos y acciones relacionadas con la atención de las necesidades.

Durante este cuatrimestre se emitió la campaña Marca T con la Reacreditación, a través de piezas audiovisuales emitidas en medios de comunicación, las web y redes.

En el segundo trimestre, se han apoyado, editado y emitido, piezas de campaña de medios relacionadas con la Reacreditación.

Durante este periodo ejecutó la propuesta para el proceso de inscripción y matrícula; se atendieron y resolvieron asuntos académicos y administrativos por medios directos (contratistas), web, chat y redes a usuarios internos y externos.

Se comenzó construcción de la política con el documento propuesta de sistema de atención al ciudadano.

Se cuentan con políticas de tratamientos de datos, publicadas en la web.

Se elaboró micrositio más visible de atención al ciudadano.

Se implementan acciones de mejora, en el SAC.

También Se editaron y emitieron medios de comunicación.

Se apoyan la campaña de fomento a la cultura organizacional, con el área de Gestión Humana.

Se administraron y actualizaron los contenidos de la web y se realiza gestión permanente de las redes sociales (fb y chat).

Asimismo, se iniciaron campañas de inscripciones, internacionalización, bienestar, encaminadas al fomento y posicionamiento institucional.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Tecnológico de Antioquia dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, enmarcado en los lineamientos del Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno adoptado por el Decreto 943 de 2014 y siendo parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los resultados obtenidos a través del FURAG, denotan debilidades en el sistema y nos invitan a fortalecerlo como soporte de las demás dimensiones que conforma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este resultado demuestra la realización de una adecuada gestión por todas las dependencias del Tecnológico de Antioquia en procura de trabajar continuamente para lograr los objetivos institucionales.



Recomendaciones

- Esta Dirección recomienda adelantar las acciones pertinentes para fortalecer algunos aspectos, que son apropiados para la continuidad del mejor desempeño de varios puntos que muestran debilidad o dificultad en cada uno de los módulos y el eje transversal de comunicación e información, y que son básicos en la trascendencia de la eficiencia y eficacia institucional.
- Darle cumplimiento del Decreto 1499 de 2017
- Estructurar los sistemas de información, con los soportes humanos y Tecnológicos que posibiliten el manejo de la información oportuna y eficiente para la toma de decisiones.
- Realizar los procesos administrativos en lo concerniente en la implementación de un sistema de atención al ciudadano, con la definición de responsabilidades y alcances para la eficiencia y eficacia en la calidad del servicio.
- Las administraciones de los riesgos pueden afectar la gestión y logros institucionales, es tema vital en el desempeño organizacional, es por ello que el líder de los procesos con su equipo de trabajo debe fortalecer la participación y empoderamiento hacia las tareas que cada uno realiza en procura de una mejora continua.
- Es necesario fortalecer los canales de atención a los clientes internos y externos de la institución.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA AMPARO MUÑOZ ARROYAVE

Profesional Universitaria de Control Interno Tecnológico de Antioquia I.U

